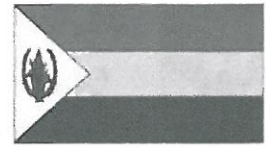




# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*\*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho\**



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029-2024-MDJ/A

Jesús, 22 de febrero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS;

VISTO:

El Informe N° 014-2024-MDJ/DC-MTAD de fecha 14 de febrero del 2024, remitido por la Responsable del Área de Defensa Civil; Proveniente de Alcaldía s/n de fecha 19 de febrero del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que señala, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 14.2 del artículo 14° del Reglamento de la Ley N° 29664, se estipula que los presidentes de los gobiernos regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de gestión del riesgo de desastres;

Que, el numeral 16.2 del artículo 16° de la citada Ley, dispone que las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, siendo esta función indelegable;

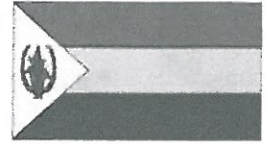
Que, el numeral 13.4 del artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que los Titulares de las entidades y sectores de Gobierno Nacional constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*\*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho\**



Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, los cuales estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 066-2023-MDJ/A, se constituye el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Jesús;

Que, mediante Informe N° 014-2024-MDJ/DC-MTAD, de fecha de recepción 19 de febrero del 2024, emitido por la Responsable de Área de Defensa Civil, quien solicita la aprobación del Plan Anual de Trabajo del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Jesús; con Visto de Alcaldía s/n de fecha 19 de febrero del 2024, se dispone elaborar acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas por el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el Plan Anual de Trabajo del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Jesús, para el periodo 2024, por encontrarse acorde a lo establecido en la Ley N° 29664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Jesús.

**ARTÍCULO TERCERO.** - PUBLICAR la presente Resolución, así como el Plan Anual de Trabajo del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Jesús, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS

  
Sandy Stefany Azañero C amacho  
TENEIENTE ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL GTGRD

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



08

# PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS 2024

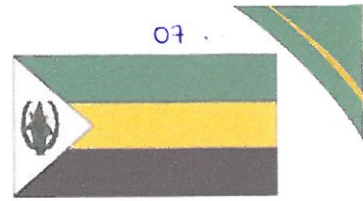




# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

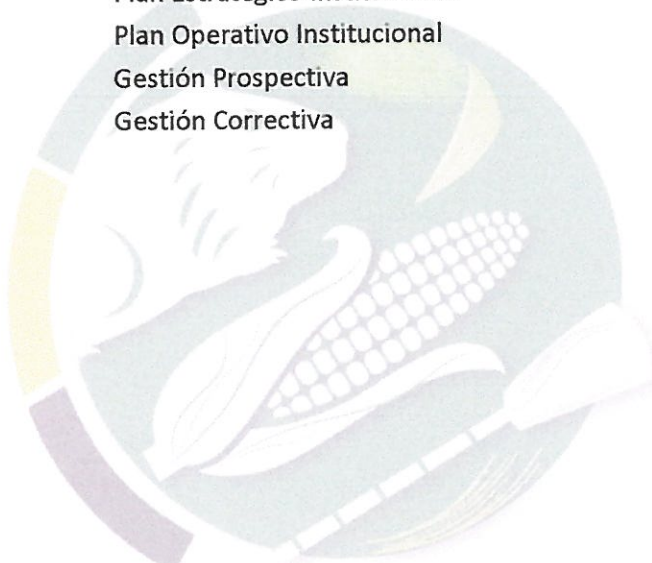
## PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL GTGRD

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



### Acrónimos

- PCM Presidencia del consejo de Ministros
- SINAGERD Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- INDECI Instituto Nacional de Defensa Civil
- CENEPRED Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
- GRD Gestión del Riesgo de Desastres
- GTGRD Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres
- PAA Programa Anual de Actividades
- GP Gestión Prospectiva
- GC Gestión Correctiva
- PESEM Plan Estratégico Sectorial Multianual
- PEI Plan Estratégico Institucional
- POI Plan Operativo Institucional
- GP Gestión Prospectiva
- GC Gestión Correctiva





### I. PRESENTACIÓN

Mediante Resolución de Alcaldía N°066-2023-MDJ/A, se constituyó el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres (GTGRD), quién asume las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los GTGRD en los tres niveles de gobierno", aprobada con Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM.

En ese marco legal, se ha elaborado el Programa Anual de Actividades para la Gestión Prospectiva (GP), la Gestión Correctiva (GC) y la Gestión Reactiva (GR) del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres- GTGRD, el mismo que constituye una guía que orienta acciones a desarrollar para el funcionamiento del GTGRD .

Para el desarrollo de las actividades establecidas en el Programa Anual de Actividades del GTGRD se contará con la asistencia técnica del CENEPRED, para los componentes de la gestión prospectiva y correctiva de la gestión del riesgo de desastres y del INDECI para el componente de la Gestión reactiva.

Los órganos y unidades orgánicas de las municipalidades, determinarán la proyección de ejecución calendarizado con el costo estimado por actividad y el costo estimado anual para la implementación de actividades de la gestión prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo de desastres.

### II. MARCO LEGAL

- Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 048 - 2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664.
- Ley N°29869, Ley de Reasentamiento Poblacional para Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable y su Reglamento.
- Ley N° 27972.- Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 30779 que dispone el Medidas para el Fortalecimiento de SINAGR D
- Ley N° 30787 que incorpora la aplicación del enfoque de Derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio cumplimiento, para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 055-2013-PCM, que crea la Secretaria de Gestión del riesgo de Desastres.





## PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL GTGRD

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



### VII. REUNIONES DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL

- Las reuniones se realizarán en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Jesús o de acuerdo a lo acordado en la reunión anterior, las cuales serán en fechas periódicas trimestralmente, quedando de la siguiente manera:
- Para cumplir con lo indicado en el presente plan, en las fechas indicadas en el cronograma, la Secretaria Técnica organizará a los miembros según la agenda a tratar y al término de la misma a través de una plenaria se llegará a las conclusiones y recomendaciones correspondientes que se registrará en actas.
- En caso de otros eventos como simulacros de sismo, incendios e inundaciones, u otro; las reuniones serán mas continuas y tendrán carácter de extraordinario por razones de que la ejecución sean lo más eficientes.

### VIII. PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GTGRD

Las actividades y tareas programadas han tomado en cuenta las condiciones de riesgo actual en el ámbito territorial de la Municipalidad Distrital de Jesús, por tanto el presente Programa anual de Actividades del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, ha priorizado el presente año las medidas que permitan mejorar las condiciones de seguridad de la población y sus medios de vida, frente a los peligros de origen natural o antrópico.

A continuación, se presenta el cronograma calendarizado siguiente:

**Cronograma de Ejecución de Actividades de la GTGRD**

Actividades Programadas	Unid.de medida	Meta Física	Área Responsable	Estrategia Financiera	Cronograma del año 2024													
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1.Incorporación de mecanismos financieros para la Gestión del Riesgo de Desastres.	Informe	1	Oficina de Presupuesto	Programa Presupuestal 068	X	X												
2.Realizar estudios de evaluación de riesgo en zonas críticas.	Informes	1	Oficina de Defensa Civil	Programa Presupuestal 068 Producto: 30000737 Estudios para la estimación del riesgo de desastres. Actividad: 5005571 Desarrollo de estudios para establecer el Riesgo a Nivel Territorial.				X	X	X								
3.Ejecutar ITSE de acuerdo al	Informe	12	Oficina de Defensa Civil	Programa Presupuestal 068 Producto: 3000736	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

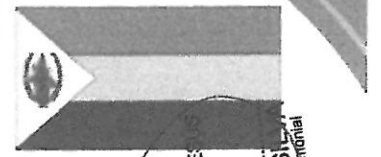
## PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL GTGRD

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



				Actividad: 5005561 Implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres.															
8. Implementar almacenes de ayuda humanitaria	Informe	1	Oficina de Defensa Civil	Programa Presupuestal 068 Producto: 3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres. Actividad: 5005611 Administración y almacenamiento de kits para la asistencia frente a emergencia y desastres.		X	X												
9. Atención de emergencias y desastres de acuerdo a su nivel de intervención	Informe	12	Oficina de Defensa Civil	Programa Presupuestal 068 Producto: 3000001 Acciones comunes Actividad: 5006144 Atención de actividades de emergencia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X





### ACTA DE INSTALACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS- 2024

Siendo las once y treinta horas el día veintitrés de enero del año 2024 los miembros integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Jesús, bajo la convocatoria del Ing. Augusto Jhon Smith Ñontol Chichipe, Alcalde Distrital, reunidos en el auditorio de la Municipalidad Distrital de Jesús, dimos inicio a la instalación del GTGRD.

A fin de enmarcarse a la normatividad, dimos lectura al numeral 14.3 del artículo 14 La Ley Nº 29664 "Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres" que establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales constituyen Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores. El GTGRD, es presidido por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, función indelegable

Por otro lado, la RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº276-2012-PCM, aprobó la Directiva "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno"

En ese sentido, se pasa a la agenda:

1. Designar, a uno de los miembros del Grupo de Trabajo como secretario técnico del Grupo de Trabajo para la GRD de la Municipalidad Distrital de Jesús.
2. Elaborar y aprobar el programa de actividades anual que orienten el funcionamiento del Grupo de Trabajo en GRD.
3. Aprobar y difundir el reglamento de funcionamiento interno del Grupo de Trabajo.

#### Punto 1:

Se dio lectura a la norma, R.M Nº276-2012-PCM. Capítulo VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, en FUNCIONES DE LOS PRESIDENTES DEL GTGRD, letra i. Designar un miembro del GTGRD del nivel directivo superior para que ejerza las funciones de la secretaría técnica.

Con el aval de los miembros del Grupo de Trabajo, se designa a la Oficina de Defensa Civil como Secretaria Técnica del Grupo de Trabajo en GRD.

#### Punto 2 y 3:

Se socializó con los presentes el Reglamento Interno del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Jesús.

Se delega a la Secretaría Técnica, para que, en un plazo de 10 días, pueda hacer llegar la propuesta del Plan Anual de Trabajo para el año 2024.

Siendo las doce y treinta horas del mismo día, se culminó la reunión. Disponiendo derivar la presente a la Oficina de Imagen Institucional, para ser publicada en el portal Institucional.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Lic. Agnes Emily Pando Mendoza  
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Ñontol Chichipe  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

C.P.C Fernando Marín Aguilar  
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Ing. Lecmar Ababa Poyos  
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS  
ORCELO J. CAMACHO SILES  
Sub Gerente de Logística y Mantenimiento

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS  
Ing. José L. Cáceres Sajami  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS  
Ing. María Tatiana Alvarado Díaz  
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL

<b>PROVEIDO</b>	
ALCALDÍA N° .....	
DE:	<i>Alcalde</i>
DERIVASE A:	<i>Secretaria General</i>
ASUNTO:	<i>Emisión Acto Resolutorio</i>
<i>19-02-24</i>	